



DECRETO ALCALDICIO N° 2844
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 30 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°283 de fecha 26.09.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice contratación vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. A **Marcia Barrera Cisternas Rut:** [REDACTED] por un monto de \$200.000 Más Impuesto, por contratación de Banda Musical Juan And The Blue. La banda presenta un show con canciones de la Nueva Ola, realiza un show profesional y de excelente calidad. Se Adjunta cotización correspondiente.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, por presentación de banda Juan And The Blue en Teatro Municipal de Requinoa, el 5 de Octubre de 2019. Al proveedor **Sra. Marcia Barrera Cisternas Rut:** [REDACTED] **por un monto de \$200.000 Más Impuesto.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LBO/bpb.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura
Archivo.-